ANEXO - 1

- **Resolución N° P/45408/2021 de Conformación de Comité de Evaluación de fecha 8 de julio de 2021**

  CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 7/2021- Servicio de Consultorías Individual para la Contratación de Analista de Operaciones de la Unidad Coordinadora del "Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray" – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR.

- **Acta de Apertura de Ofertas N° 26/2021 del 16 de julio de 2021**

- **Nota CPR/C/2021/606 del BID de fecha 30 de marzo de 2021 sobre NO OBJECIÓN del Banco**

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 45408

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES AL SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID N° 7/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE ANALISTA DE OPERACIONES DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR.

Asunción, 8 de julio de 2021

VISTO: El Interno DCP/DCO/20/2021 de fecha 8 de julio de 2021 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes al Servicio de Consultoría Individual ANDE – BID N° 7/2021, para la Contratación de Analista de Operaciones de la Unidad Coordinadora del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR;

La Resolución P/N° 43833 de fecha 10 de agosto de 2020, "Por la que se pone en vigencia la ICP – 05, denominada "Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 14 – Contrataciones Públicas del Manual de Procedimientos Generales"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas para el Servicio de Consultoría de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes al Servicio de Consultoría Individual ANDE – BID N° 7/2021, para la Contratación de Analista de Operaciones de la Unidad Coordinadora del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES AL SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID Nº 7/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE ANALISTA DE OPERACIONES DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4690/OC-PR.

- **Coordinador:** Señora Stella Florentín
- **Miembro Representante del Área Solicitante:** Señor Juan Vergara
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Señora Mabel Krauchuk Klekos

Art. 2º - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Contrato de Préstamo BID Nº 4690/OC-PR y las Políticas de Selección y Contratación de Consultores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

/ga

ACTA N° 26/2021

CONTRATACIÓN ANDE – BID Nº 7/2021

Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Analista de Operaciones de la Unidad Coordinadora del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR"

En la ciudad de Asunción, a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:15 horas, se reúnen en en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE, Lic. Jame A. Miño y la C.P. Raquel Molinas, para el acto de apertura de sobres en el marco de la **Contratación ANDE – BID N° 7/2021 para Servicios de Consultoría Individual para la Contratación de Analista de Operaciones de la Unidad Coordinadora del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR.**, aprobada por Resolución P/CP/ N° 6436/2021 de fecha 9 de junio del año 2021, ID Nº 397.587.-

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1- **Lamia Estefany Cabrera Olmedo**
2- **Victor Antonio Páez Gueyraud**
3- **Shirley Rocío Lezcano Cabrera**
4- **María Soledad Vaesken Melgarejo**
5- **Marlene Carola Barrios Ortiz**
6- **Blanca Celina Báez Insfrán**
7- **Valeria Steffi Meza Cabañas**

Observaciones:

Los consultores **Victor Antonio Páez Gueyraud, Shirley Rocío Lezcano Cabrera, Marlene Carola Barrios Ortiz y Blanca Celina Báez Insfrán** presentan original de sus ofertas, y las consultoras **Lamia Estefany Cabrera Olmedo, María Soledad Vaesken Melgarejo y Valeria Steffi Meza Cabañas** presentarón por correo sus ofertas.

Todos los consultores detallados más arriba presentan: Carta de Postulación, Formato de Hoja de Vida - Curriculum Vitae (datos personales del Consultor, antecedentes académicos y experiencias específicas requeridas) y Copia de Documento de Identidad.

La consultora **Valeria Steffi Meza Cabañas**, no presento la copia de Documento de Identidad y copias de antecedentes académicos.

El análisis detallado de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

Acto seguido, siendo las 10:30 horas del día arriba señalado, firmándose la presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Lic. Jaime A Miño	C.P Raquel Molinas
DCP/LC	**DCP/DCO**

ANDE

INTERNO

DP/DGI/95/2021

Señora Stella Florentín - Coordinador del Comité de Evaluación. Contratación ANDE-BID N°7/2021, para el Servicio de Consultoría Individual para la Contratación de Analista de Operaciones de la Unidad Coordinadora del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR.

Se adjuntan los documentos de ofertas ORIGINALES Y PRESENTADO POR CORREO de la Contratación ANDE-BID N° 7/2021 para Servicios de Consultoría Individual para Contratación de Analista de Operaciones de la Unidad Coordinadora del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Préstamo BID N° 4690/OC – PR para su estudio.

Asimismo, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Oferta
- Borrador de Resolución de Comité de Evaluación
- Control de Contenido de Evaluación de Ofertas
- Oferta/s, detallada a continuación:

	Oferentes	Carpetas Originales	Carpetas Copias
1	Lamia Estefany Cabrera Olmedo	-	Presentado por Correo
2	Victor Antonio Paéz Gueyraud	1	-
3	Shirley Rocío Lezcano Cabrera	1	-
4	María Soledad Vaesken Melgarejo	-	Presentado por Correo
5	Marlene Carola Barrios Ortiz	1	-
6	Blanca Celina Báez Insfran	1	-
7	Valeria Steffi Meza Cabañas	-|	Presentado por Correo

El Pliego de Bases y Condiciones está disponible en INTRANET en el link Contrataciones Públicas – **Dpto. de Compras.**

Para la verificación de los documentos de los oferentes que presentaron constancia del SIPE, deberán acceder mediante la siguiente contraseña:

Usuario: **100000** Contraseña: **ANDEsipe100**

Conforme a lo indicado en el punto 4.10 del Manual de Procedimiento ICP - 05 denominada Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

Art. 59. Aclaración de Ofertas: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto a sus ofertas, dichas solicitudes y respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar las correcciones de errores aritméticos.

Atentamente;

P/a

Lic. Adelaida Martínez de Arrúa
Jefa Int. DCP/DCO

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1756618878-256
CPR/C/2021/606
30 de marzo de 2021

Sr. Pedro Cuevas
Jefatura División de Estudios y Gestión de Inversiones
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
pedro_cuevas@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 4690/OC-PR Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray. ***Solicitud no objeción a Términos de Referencia y grilla de evaluación.***

De nuestra consideración:

Recibimos su correo electrónico CPR-EMAIL-ANDE/DP/N.º 16/2021 del 29 de marzo de 2021, mediante la cual solicitan la no objeción del Banco a los Términos de Referencia y grilla de evaluación a ser utilizados para el llamado de "Analista de Operaciones de la Unidad Coordinadora de Programas", a ser financiado en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de evaluar la documentación remitida, le informamos que no tenemos objeción a la misma, por lo que pueden continuar con el proceso que nos ocupa.

Adicionalmente, les solicitamos que al momento de la adjudicación del Llamado nos hagan llegar las invitaciones remitidas a los potenciales interesados y/o el vínculo electrónico o nota de prensa correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Roberto Aiello
Especialista Principal Regional de Energía